

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Lunes 12 de Mayo

Núm. 53

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Comisión calificadora y fecha examen de Auxiliar Administrativo a Administrativo.....	1524
AYUNTAMIENTOS	
ALENTISQUE	
Vacante juez de paz sustituto	1524
Vacante juez de paz titular	1525
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos.....	1525
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Obra mejora abastecimiento	1526
CERBÓN	
Obra sustitución redes	1526
CIDONES	
Cuenta general 2013	1527
COVALEDA	
Urbanización calle Ámbito 2, 1ª y 2ª fase.....	1527
LÍCERAS	
Arrendamiento aprovechamientos agrícolas-ganaderos.....	1527
MATALEBRERAS	
Modificación presupuestaria 1/2013.....	1528
PORTILLO DE SORIA	
Cuenta general 2013	1528
Obra 95 Plan Diputación 2014.....	1529
LOS RÁBANOS	
Bases convocatoria puesto de secretaría-intervención	1529
SAN FELICES	
Cuenta general 2013	1533
TEJADO	
Plan económico-financiero	1534
VALDEGEÑA	
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos.....	1534
VALDERRODILLA	
Cuenta general 2013	1534
VOZMEDIANO	
Cuenta general 2013	1534

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

DESIGNACIÓN miembros comisión calificadora y fecha examen promoción Auxiliar Administrativo a Administrativo.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria del concurso de promoción interna de Auxiliares Administrativos a Administrativos, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 28 de 10 de marzo de 2014, resulta competente esta Presidencia para la designación de los miembros de la Comisión Calificadora de las pruebas convocadas al efecto.

Considerando que en las Bases de la convocatoria se regula la designación de la fecha de realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, por medio de la presente vengo a RESOLVER:

Primero.- Nombrar la Comisión de Selección del concurso de promoción interna de Auxiliares Administrativos a Administrativos que queda integrada por los siguientes titulares y suplentes:

PRESIDENTE: D. Gonzalo Gómez Saiz.
D. Raúl Rubio Escudero

VOCALES: 1^{er} VOCAL: D. Juan Carlos de Gracia Lucea (titular)
D^a. Aránzazu Severino Garcés (sustituto)

2^o VOCAL: D. José Luis Ortega Torres (titular)
D. Fco. Javier García Romero (sustituto)

3^{er} VOCAL: D. Pablo González Rodríguez (titular)
D^a. Natalia del Río Martínez (sustituto)

4^o VOCAL: D. Luis Miguel Fernández Moreno (titular)
D. Gustavo A. García Díez (sustituto)

SECRETARIA: D^a. Ana Julia Gil García.

Segundo.- Fijar la realización de la prueba de carácter práctico de la fase de oposición para el día 27 de mayo de 2014, a las 10:30 horas en el Aula de Informática del Palacio Provincial.

Tercero.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 30 de abril de 2014, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz. 1390

AYUNTAMIENTOS**ALENTISQUE**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por la Asamblea Vecinal a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Sustituto, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.



Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.
- Documentos acreditativos de méritos.

Alentisque, 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 1357

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por la Asamblea Vecinal a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.
- Documentos acreditativos de méritos.

Alentisque, 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 1358

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

El Pleno del Ayuntamiento de 28 de abril, en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Euros</i>
	<i>Descripción</i>		
942	76100	A Diputación Provincial de Soria	72.100,00
941	75000	A la Comunidad Autónoma	10.000,00
		Total gastos	82.100,00
Bajas en aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Euros</i>
	<i>Descripción</i>		
161	60900	Renovación redes de abastecimiento	27.000,00
155	61900	Pavimentación en agregados	26.100,00
454	61900	Reparación caminos rurales	19.000,00
453	61900	Mejora firme Travesía SO-920	10.000,00
		Total bajas	82.100,00



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1359

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2014 se adjudicó el contrato de obras mejora abastecimiento correspondiente al PD 2014 publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo. Obra.
 - b) Descripción. Mejora abastecimiento.
3. *Tramitación y procedimiento:* Contrato menor por razón de la cuantía.
4. *Presupuesto base de licitación.* 30.000 € IVA incluido.
5. *Formalización del contrato:*
 - a) Fecha de adjudicación. 28-04-2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato. 30-04-2014.
 - c) Contratista. D. Leonardo Asensio Morales
 - d) Importe o canon de adjudicación. 26.400 € IVA incluido.

Carrascosa de la Sierra, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, D. G. M. Martínez Romero. 1360

CERBÓN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29-04-2014 se adjudicó el contrato de obras Plan Diputación 2014 publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Cerbón.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: Sustitución de redes.
3. *Tramitación:* Contrato menor por razón de la cuantía.
4. *Presupuesto base de licitación.* 36.500 €.
5. *Formalización del contrato:*
 - a) Fecha de adjudicación. 29-04-2014.
 - b) Fecha prevista de formalización del contrato. 05-05-2014.



c) Contratista. Excavaciones y Desmontes Mayo SL.

6. *Importe o canon de adjudicación.* 32.849,97 €.

Cerbón, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Eusebio Aguado.

1361

CIDONES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cidones, 30 de abril de 2014.– La Alcaldesa, M^a del Carmen Gil Ibáñez.

1364

COVALEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2014 se aprobó el proyecto técnico de la obra denominada “Urbanización de Calles Ámbito 2, 1^a y 2^a Fase, en Covaleda (Soria), redactado por los Ingenieros de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y de Obras Públicas, D^a. María Teresa García Orden, dicho Proyecto se encuentra dividido en dos anualidades, la primera por importe de cincuenta mil (50.000,00) euros y con la denominación “Urbanización de Calles, Ámbito 2, 1^a fase”, y la segunda fase por importe de ciento seis mil (106.000,00) €, Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1362

LICERAS

Por acuerdo de pleno, de fecha 9 de abril de 2014, se adjudicó la concesión, arrendamiento de los Aprovechamientos, Agrícolas Ganaderos, sobre bien inmueble, Dehesa Comunal de Liceras, ubicada en parte de las Parcelas, del Polígono 3, 10385, y 386, conforme a los siguientes datos, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Liceras

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo Descripción del contrato: Subasta de concesión-arrendamiento de aprovechamientos sobre Dehesa Comunal de Liceras. Aprovechamientos Agrícolas-Ganaderos.

3. *Tramitación:* Urgente.

Procedimiento: Subasta. Abierto, Oferta económica más ventajosa.

Criterios de Adjudicación: Oferta económica. Preferencias de vecindad.

4. *Importe:* Canon anual de adjudicación.

Importe neto: 12.550,00 euros.



5. Formalización del contrato.

a) Fecha de vigencia del contrato: 1 de octubre de 2014.

Adjudicatario: Explotaciones Agroforestales, S.L.

Liceras, 16 de abril de 2014.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1365

MATALEBRERAS

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2013, del Ayuntamiento de Matalebreras queda aprobado definitivamente en fecha 29 de abril de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Matalebreras, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de Crédito.

Programa: 1.

Económico: 61900.

Denominación: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 17.500 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Transferencia de crédito disminución.

Programa: 1.

Económico: 22100.

Denominación: Energía eléctrica.

Importe de la disminución: 4.000 euros.

Transferencia de crédito disminución.

Programa: 1.

Económico: 21200.

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe de la disminución: 2.000 euros.

Transferencia de crédito disminución.

Programa: 1.

Económico: 46100.

Denominación: A Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares.

Importe de la disminución: 4.700 euros.

Transferencia de crédito disminución.

Programa: 9.

BOPSO-53-12052014



Económico: 22609.

Denominación: Actividades culturales y deportivas.

Importe de la disminución: 6.800 euros.

Total de la disminución: 17.500 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matalebreras, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

1344

PORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portillo de Soria, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Eutimio Romero Jiménez.

1320

Aprobado en la sesión plenaria del día 28 de abril de 2014 el proyecto técnico para la ejecución de la Obra Nº 95 “Sustitución de alumbrado público y pavimentación en la Calle Subida a la Iglesia, en Portillo de Soria” con un importe de 15.000 euros, redactado por los servicios de asistencia técnica de la Excm. Diputación Provincial de Soria, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente consideren oportunas; siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Portillo de Soria, 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Eutimio Romero Jiménez.

1336

LOS RÁBANOS

Próxima a producirse la vacante en la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley



57/2003, de 16 de diciembre, el Alcalde del Ayuntamiento de Los Rábanos, por resolución nº 52 de 5 de mayo de 2014, acordó la provisión del mencionado puesto mediante nombramiento interino y aprobó las bases para dicha provisión, que a continuación se transcriben:

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS (SORIA)

1ª.- **Características del puesto.** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2ª.- **Lugar y plazo de presentación de solicitudes.** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Rábanos, C/ Real nº 2 CP, 42191 Los Rábanos (Soria), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Alcalde Presidente del Ayuntamiento su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

3ª.- **Requisitos para participar en la selección.** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4ª.- **Procedimiento de Selección:** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración, realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar,



entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5ª.- **Calificación definitiva.** La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

6ª.- **Composición del órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe.

Vocal Secretario: Funcionario del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

7ª.- **Valoración de los méritos.** La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Los Rábanos a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

8ª.- **Presentación de documentación.** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9ª.- **Nombramiento.** La comisión de selección propondrá al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Sr. Alcalde remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.



10ª.- **Retribuciones.** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

11ª.- **Toma de posesión y cese.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

12ª.- El Ayuntamiento convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

13ª.- **Modelo de solicitud:** Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña, con D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que aporte la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

En a de de 20.....

(Firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS (SORIA)

Los Rábanos, 5 de mayo de 2014.- El Presidente, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1366

SAN FELICES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de abril de 2014, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Felices, 29 de abril de 2014.- El Alcalde, F. Javier Pascual Taberneró.

1335

**TEJADO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en relación con el artículo 23 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público debido al incumplimiento de la regla de gasto por el Presupuesto General de 2014, la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de abril de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Tejado, 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1321

VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2014 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulos 6.- Inversiones reales 25.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 6.- Inversiones reales 4.000,00 €

Total 29.000,00 €

Valdegeña, 25 de abril de 2014.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1341

VALDERRODILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Valderrodilla, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 1356

VOZMEDIANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vozmediano, 18 de febrero de 2014.– El Alcalde, José Carlos Rodrigo Rodrigo. 1312